



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 655-2021-GM-MPLC

Quillabamba, 14 de diciembre del 2021.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 495-2021-GM-MPLC de fecha 17 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene potestad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del acotado Reglamento, ha previsto la definición del Titular de la entidad; señalando que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 495-2021-GM-MPLC de fecha 17 de setiembre del 2021, se Designó en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al Abg. José Carlos Ccoa Pro;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPLC/A de fecha 4 de enero del 2021, que delega facultades al Gerente Municipal, en concordancia con lo establecido en el inciso j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer el cese de funciones en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de la Convención al Abg. José Carlos Ccoa Pro, por lo tanto dejar sin efecto a partir de la fecha 31 de diciembre del 2021 la Resolución de Gerencia Municipal N° 495-2021-GM-MPLC, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Abg. José Carlos Ccoa Pro, y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines respectivos de entrega -- recepción del acervo documentario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación del presente en la pagina web de la entidad municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/
PAD/OTIC.
Abg. Ccoa.
RR.HH.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA CUSCO
CPC. Boris T. Mendoza Zaga
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 41173745